STEFANNY ORTEGA PUENTE y **DIANA CAROLINA RAMÍREZ MOLANO** Jefes de las Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, respectivamente, en nuestra calidad de Supervisoras del Contrato No. **88-006-2026** de fecha **14 de julio de 2026**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

<table>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>88-006-2026</td><td>Fecha de suscripción:</td><td>14 de julio de 2026</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="3">Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización, desarrollo de actividades establecidas por la DIAN en el Plan Nacional de Bienestar Integral Año 2026, para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali.</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="3">T&M INVERSIONES S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="3">901.530.509-9</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Valor del contrato:</td><td rowspan="4">$480.000.000</td><td>Vigencia[1] 2026</td><td>$480.000.000</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>NA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Adición valor:</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reducción valor:</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor actual del contrato:</td><td>$480.000.000</td></tr>
<tr><td>CDP[2]:</td><td>No. 1926 por $480.000.000 del 24/04/2026</td><td>CRP[3]:</td><td>No. 102426 por $480.000.000 del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="4">El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. contado a partir de la firma del formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato.</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td>27/07/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial:</td><td>31 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Plazo Prórroga modificatorio No.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td>31 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de pervivencia:</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Fecha inicio:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento No.</td><td>Anexo 1 de la Póliza 18-46-101035486 del 16/07/2026</td><td>Aseguradora:</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>17/07/2026</td><td>NIT aseguradora:</td><td>860.009.578-6</td></tr>
</table>

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	Anexo 1 de la Póliza 18-54-101004393 del 16/07/2026	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	17/07/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio virtual No. 1.88-201- 680 del 21 de julio de 2026, el Director Seccional de Aduanas de Cali, en su calidad de ordenador del gasto, asignó la función de supervisión del Contrato No. **88-006-2026** a **STEFANNY ORTEGA PUENTE**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, y a **DIANA CAROLINA RAMÍREZ MOLANO**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Dicho oficio fue comunicado a las funcionarias mencionadas el 22 de julio de 2026 y se encuentra publicado en SECOP II.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 31 de agosto de 2026		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
Anexo 1 de póliza No. 18-46 101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	cumplimiento	10%	08/07/2026	30/06/2027
Anexo 1 de póliza No. 18-46-101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	salarios y prestaciones	5%	08/07/2026	31/12/2029
Anexo 1 de póliza No. 18-46-101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	Calidad del servicio	10%	31/12/2026	31/12/2027
Anexo 1 de póliza No. 18-54-101004393	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV $350.181.000	08/07/2026	31/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

A fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado factura por servicios prestados.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A	N/A

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no*

reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En nuestra calidad de supervisoras hemos realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

A continuación, se presenta el estado actual de la ejecución contractual, sin embargo, ha de tenerse en cuenta que, la ejecución contractual se ha visto afectada por el desastre natural: terremoto de magnitud 7.4 Mw ocurrido a las 7:34 a.m. en diferentes zonas del país, incluido el Municipio de Santiago de Cali **(Valle del Cauca)** con epicentro en el Municipio de San José del Palmar **(Choco)** de acuerdo con el reporte del Servicio Geológico colombiano en su boletín 2 emitido el 10 de agosto de 2026.

Dadas las consecuencias del evento sísmico en mención, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1171 de 2026, declaró una situación de Desastre de Carácter Nacional**.**

Por su parte, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0963 de 2026 del 10 de agosto de 2026, el Alcalde de Cali, declaró la situación de calamidad pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones, por el termino de seis (6) meses.

4.1 Juegos de Integración Fase Local

Actividades ejecutadas durante el periodo, resultados y/o productos entregados, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y al cronograma establecido:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplimiento**
1	**4.1.** Juegos de Integración Fase Local	Desarrollo de los juegos de integración local, escenarios deportivos y culturales Refrigerio, almuerzo, hidratación,	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo	0%

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

		Presentación artística, tarima, sonido, atril, mesas, sillas, presentador inauguración y clausura, premiación, apoyo médico, personal de juzgamiento, coordinadores, personal de apoyo, carnetización, registro fotográfico y fílmico	con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	

A la fecha la actividad se encuentra reprogramada para el mes de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las afectaciones sufridas con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. Lo anterior puesto que, dicho sismo se constituye en un caso fortuito o de fuerza mayor que debe revisarse de manera detenida, considerando que los servidores públicos inscritos a los juegos podrían eventualmente verse afectados por el sismo, circunstancia que podría incidir en su futura participación.

En consecuencia, y existiendo acuerdo con el contratista **T&M INVERSIONES S.A.S** tal como se refleja en su solicitud mediante comunicación electrónica del 19 de agosto de 2026, con asunto **20268825804_0281 1882026S000951,** se le informó mediante respuesta electrónica con **Rad. 1882026S000966** de fecha 24 de agosto de 2026, la reprogramación de los Juegos de Integración Fase Local para el lapso del 18 al 20 de noviembre de 2026.

4.2 Vacaciones recreativas

Actividades ejecutadas durante el periodo, resultados y/o productos entregados, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y al cronograma establecido:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado**	**% cumplimiento**
2	**3.8.1** Vacaciones Recreativas **(1 mes a 9 años)**	**a) Pasadía.** Entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares en donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización, el cual debe incluir lo siguiente: ✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú opción infantil. Numeral 3.3, literal F, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento. ✓ Almuerzo menú general. Numeral .3.3., literal G, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento.	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	0%

		✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia de los pasaportes deberá ser hasta el 31 de diciembre de **2026** mínimo. b) **Pasaporte**. En caso de que el contrato cuente con recursos, se podrá hacer entrega de un pasaporte adicional a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización. La actividad se deberá desarrollar en parques de diversiones, parques tecnológicos, zoológicos, cine y la fecha será acordada previamente con la supervisión del contrato, el cual debe incluir lo siguiente: Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú opción infantil. Numeral 3.3, literal F, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasaporte deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.		
	3.8.2 Vacaciones Recreativas **(10 17 años)**	**a). Pasadía.** Entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización, el cual debe incluir lo siguiente:	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	0%

		✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú general. Numeral 3.3, literal D. ✓ Almuerzo menú general. Numeral 3.3., literal B y C. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasadía deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de **2026**. **b). Pasaporte.** En caso de que el contrato cuente con recursos, se podrá hacer entrega de un pasaporte adicional a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización. La actividad se deberá desarrollar en parques de diversiones, parques tecnológicos, zoológicos, cine y la fecha será acordada previamente con la supervisión del contrato, el cual debe incluir lo siguiente: ✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú general. Numeral 3.3, literal D. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasaporte deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.		

De acuerdo al compromiso que adquirió el contratista **T&M INVERSIONES S.A.S,** tal como consta en el Acta de Reunión 001 de 2026, suscrita por las partes y publicada en SECOP II, consistente en la

actualización de las propuestas de sitios para la actividad de las Vacaciones Recreativas en los dos rangos de edades **(1 mes a 9 años, 10 a 17 años)** descritos en los numerales **3.8.1**, **3.8.2** del **Anexo 1 Requerimientos técnicos,** el contratista mediante comunicación electrónica del 05 de agosto de 2026 entregó las propuestas actualizadas:

Tratándose de las Vacaciones Recreativas comprendidas en los numerales **3.8.1** y **3.8.2** presentó:

- Siga la Vaca
- Club del Departamento
- Los Arrayanes Parque Acuático
- Acuaparque de la Caña

Al respecto es importante manifestar que de los cuatro **(04)** sitios propuestos para la actividad de Vacaciones Recreaciones dos **(02)** de ellos no cumplían con las condiciones señaladas de forma expresa en los requerimientos técnicos, específicamente en lo que concierne a que los sitios correspondieran a parques acuáticos. Esto sucedió con los sitios ***"Siga la Vaca"*** y ***"Club del Departamento"*** entre tanto, ninguno de los dos tenía dicha la naturaleza de parque acuático y, por tanto, carecían de atracciones acuáticas.

Lo expuesto encuentra sustento en los siguientes apartados del Anexo 1 Requerimientos Técnicos del Contrato 88-006-2026:

> **Numeral 3.8.1 VACACIONES RECREATIVAS (1 mes a 9 años)**
>
> *El contratista deberá entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares en donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización.*
>
> *La actividad se deberá desarrollar en parques acuáticos*
>
> **Numeral 3.8.2 VACACIONES RECREATIVAS (10 a 17 años)**
>
> *El contratista deberá entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización.*
>
> *La actividad se deberá desarrollar en parques acuáticos.*

Dado lo anterior mediante comunicación electrónica del 14 de agosto de 2026 y Rad. 1882026S000951 se le realizaron las respectivas observaciones y requerimientos al contratista **T&M INVERSIONES S.A.S**, como también se le puso de presente la necesidad de contar con informes técnicos de los sitios propuestos en vista al desastre natural: terremoto ocurrido en diferentes zonas del país, entre ellas el departamento del Valle del Cauca, durante la fecha del 10 de agosto de 2026 y además la necesidad de realizar las visitas para verificar los sitios por parte del personal de la **DIAN**.

En la calenda del 19 de agosto de 2026, el representante legal de la empresa **T&M INVERSIONES S.A.S**, rindió contestación a las observaciones y requerimientos planteados mediante el Rad. 1882026S000951 actualizando las propuestas de los sitios para las Vacaciones Recreativas. Lo anterior de la siguiente manera:

Vacaciones Recreativas:

- Parque Acuático los Arrayanes
- Parque Acuático Acuaparque de la Caña
- Parque Acuático parque del Azúcar

Con ocasión de la respuesta y las solicitudes del 19 de agosto de 2026, elevadas por **T&M INVERSIONES S.A.S**, los supervisores del Contrato y el personal de apoyo de las Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, realizaron la evaluación correspondiente y se analizaron entre otros puntos: las propuestas actualizadas presentadas para las Vacaciones Recreativas. En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato en fecha del 24 de agosto de 2026 y Rad. **1882026S000966** atendió oportunamente cada una de las solicitudes del contratista y le informó:

Que, en el caso de las propuestas de parques acuáticos presentadas para las Vacaciones Recreativas se está a la espera de los informes técnicos sobre el estado actual de las estructuras de los sitios y así poder realizar la inspección física de los sitios.

Mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2026, el contratista pone en conocimiento de la supervisión las certificaciones y/o informes técnicos de los sitios propuestos para las vacaciones recreativas, que se encontraban pendientes conforme a requerimiento que se había realizado anteriormente. Por lo anterior, adjunta el informe del estado de las edificaciones del Parque Acuático Parque del Azúcar y Parque Acuático Los Arrayanes, de los cuales se evidencia una clasificación **HABITABLE (VERDE).**

Sin embargo, se encuentra pendiente que, el contratista aporte el informe técnico del Parque Acuático Parque de la Caña.

4.3 Bienestar Navideño Institucional

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento
3	**3.8.4.** Bienestar Navideño Institucional (Bienvenida de la navidad)	• **Presentación artística y ambientación musical.** El contratista presentará mínimo tres (3) propuestas que contemplen: Una **representación artística (mínimo 1 personaje navideño por sede (de Impuestos y de Aduanas de Cali)** alineados con la temática navideña, la identidad institucional y que promuevan un ambiente de integración, alegría y unión. • **Decoración alusiva a la navidad**, que genere armonía y sea alusiva a la época decembrina. La decoración debe cumplir con criterios de calidad, debe ser de fácil	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades	0%

		montaje/desmontaje, sencilla, agradable a la vista y afín con nuestra identidad y políticas institucionales. • **Sonido y Ambientación musical**, El contratista deberá proporcionar una ambientación musical navideña que integre tanto versiones tradicionales como adaptaciones contemporáneas, con el fin de garantizar un entorno festivo, inclusivo y coherente con la temporada. La propuesta podrá contemplar, entre otras alternativas, la participación de un (1) músico por sede, quien deberá disponer de su propio equipo de amplificación. Asimismo, el contratista será responsable del suministro, instalación y correcta operación del sistema de sonido básico requerido para los espacios designados, asegurando su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de las actividades programadas. • Las actividades descritas en el presente numeral, deberá ejecutarse simultáneamente en las tres sedes descritas en el lugar de ejecución de la actividad del presente documento, teniendo en cuenta las fechas y horarios previamente establecidos y definidos en el cronograma del evento, el cual será suministrado por el supervisor del contrato. El tiempo estimado para el evento es de mínimo dos (02) horas desde la apertura hasta el cierre de este. • **Refrigerio.** El refrigerio consiste en un **plato dulce o salado o mixto, tradicional de temporada**, alusivo a las celebraciones navideñas, que aporte al disfrute y al ambiente festivo de la actividad. El mismo		

		debe contar, como mínimo con las siguientes preparaciones típicas: buñuelos (aprox. 20 gr – 30gr), porción de natilla (aprox. 120 gr – 130 gr), dulce manjarblanco (aprox. 80 gr – 100 gr), hojaldras (aprox. 20 gr – 30 gr), breva (1 unid), presentadas de manera higiénica y visualmente atractiva, descrito en el literal f) del numeral 3.3 -ALIMENTOS. • **Recurso humano y apoyo logístico.** El contratista debe suministrar todo el recurso humano necesario e indispensable para la ejecución de la actividad: (1) un coordinador general del evento y mínimo tres (3) apoyos logísticos distribuidos en las tres sedes, que garanticen el cumplimiento de los requerimientos de la actividad en condiciones de calidad y oportunidad. El contratista presentará la relación de personal asignado, funciones específicas, horarios, contactos de responsables, pagos de seguridad social, al menos cinco (5) días hábiles antes de la actividad. • El contratista garantizará la señalización adecuada en las tres sedes (si aplica) y la logística de los equipos, atención de imprevistos, de conformidad con la normativa de eventos corporativos y seguridad. • El coordinador general del contratista deberá estar presente durante toda la ejecución del evento y será el punto de contacto directo con la Entidad.		

En la actualidad, está actividad no presenta avance de ejecución, debido a que, la fecha prevista para su realización es el mes de diciembre de 2026, específicamente el primero de diciembre de 2026. Además

de lo anterior, esto obedece a que la actividad se desarrollará en las propias instalaciones de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, y por ello no hay lugar a la separación o revisión de disponibilidad de sitios externos o de terceros para su ejecución.

4.4 Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y cierre de Gestión

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento
4	**3.8.3. Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y cierre de Gestión**	a) Pendón físico de promoción y/o invitación. (Mínimo 3, presentando con una anterioridad de tres (03) días hables al evento tres (3) propuestas de diseño). b) Instalaciones físicas que incluyan un escenario/tarimas acordes a cada evento y al número de participantes c) Un (01) solo espacio físico cubierto y suficiente capacidad para mínimo 1154 personas aproximadamente, que cuente con área de parqueadero para vehículos disponible para los asistentes con capacidad mínima de 200 vehículos (carros). d) Montaje de sonido amplificado para eventos, adecuado para el salón y el número de asistentes, con micrófonos, mezclador, altavoces, monitores de escenario, luces y personal técnico especializado para su manipulación. Se debe garantizar la ambientación musical durante toda la actividad. e) El contratista deberá presentar propuestas de sonido, tarima, pantallas e iluminación para los eventos a desarrollar, lo que estará sujeto a la evaluación y aprobación del supervisor del contrato. f) El contratista suministrará el recurso humano necesario e indispensable para el desarrollo	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	0%

		de la actividad, que incluye: Un (1) coordinador. A su vez deberá disponer del personal administrativo, técnico y de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del evento y del contrato, debidamente uniformados e identificando su rol en el evento. g) Servicio de Catering (Meseros) según corresponda (Un (1) mesero por cada 30 asistentes). h) Estación de café e Hidratación permanente. i) Almuerzo o cena del menú general. Numeral .3.3., literal B y C. j) Refrigerio menú general por asistente. Numeral 3.3, literal D. k) Entrega de reconocimientos tipo diploma. l) Maestro de Ceremonia para todo el evento. m) Decoración de acuerdo con temática escogida. n) Menaje. o) Presentación de espectáculo artístico (orquesta, grupo musical) y /o cultural en vivo. (Mínimo 2) con una duración mínima de 1 hora. p) Asistencia médica con personal entrenado en APH – ambulancia medicalizada y zona protegida. q) Punto de Registro Sistematizado: incluye personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras) por día. Por cada 200 personas. r) El proponente deberá presentar mínimo tres (3) propuestas, de		

		las cuales se seleccionará una (1) para la realización de la actividad, de las cuales, en la fase de ejecución, el supervisor podrá solicitar la actualización de las tres propuestas y posteriormente seleccionará una (1).		

De acuerdo con el compromiso que adquirió el contratista **T&M INVERSIONES S.A.S,** tal como consta en el Acta de Reunión 001 de 2026, suscrita por las partes y publicada en SECOP II, consistente en la actualización de las propuestas de sitios para la actividad del Cierre de Gestión descrita en el numeral **3.8.3** del Anexo 1 Requerimientos técnicos, el contratista mediante comunicación electrónica del 05 de agosto de 2026, entregó las propuestas actualizadas de la siguiente manera:

En cuanto al Cierre de Gestión comprendido en el numeral **3.8.3**:

- Club del Departamento
- Viejoteca Parque de la Caña
- La Hacienda

Sin embargo, no indicó de manera clara las fechas de disponibilidad para cada uno de los sitios, pues, se tenían previstas dos alternativas para su realización, el jueves 03 y viernes 04 de diciembre de 2026, lo que consta en el Acta de Reunión 001 de 2026.

Dado lo anterior mediante comunicación electrónica del 14 de agosto de 2026 y Rad. 1882026S000951 se le realizaron las respectivas observaciones y requerimientos al contratista **T&M INVERSIONES S.A.S**, como también se le puso de presente la necesidad de contar con informes técnicos de los sitios propuestos en vista al desastre natural: terremoto ocurrido en diferentes zonas del país, entre ellas el Departamento del Valle del Cauca, durante la fecha del 10 de agosto de 2026 y además la necesidad de realizar las visitas para verificar los sitios por parte del personal de la **DIAN**.

Lo expuesto, teniendo en cuenta el cronograma para el desarrollo de las actividades del Contrato de Bienestar vigencia 2026, el cual, ya había socializado y que por ocasión del sismo la proyección de fechas se vio afectada, aspectos imprescindibles de consideración, por cuanto, el desastre natural lógicamente tiene repercusiones en la disponibilidad de sitios.

En la calenda del 19 de agosto de 2026, el representante legal de la empresa **T&M INVERSIONES S.A.S** rindió contestación a las observaciones y requerimientos planteados mediante el Rad. 1882026S000951 indicando la fecha de disponibilidad para los sitios de la actividad del Cierre de Gestión **(3.8.3 Actividad Cultural: Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y Cierre de gestión).** Lo anterior de la siguiente manera:

- ✓ **Cierre de Gestión:**

- Centro de Convenciones Verde Arena –Disponibilidad 03 de diciembre de 2026
- Club del Departamento – Disponibilidad 04 de diciembre de 2026
- Viejoteca Parque de la Caña - Disponibilidad 04 de diciembre de 2026

Adicionalmente, informó sobre el estado actual de los sitios y aportó informe técnico del sitio Verde Arena.

Con ocasión de la respuesta y las solicitudes del 19 de agosto de 2026, elevadas por **T&M INVERSIONES S.A.S**, se llevó a cabo evaluación entre los supervisores del Contrato y el personal de apoyo de las Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali analizando entre otros puntos: lo informado respecto a las fechas de disponibilidad para la actividad del Cierre de Gestión y las solicitudes instauradas por el contratista.

En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato en fecha del 24 de agosto de 2026 y Rad. **1882026S000966,** atendió oportunamente cada una de las solicitudes del contratista y le informó que con referencia al Cierre de Gestión, las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, manifiesta la conformidad con las fechas del 03 y 04 de diciembre de 2026 para los sitios, quedando a la espera de la coordinación para realizar la inspección física del sitio Centro de Convenciones Verde Arena entre el miércoles 26 y jueves 27 de agosto de 2026 entendiendo que se requiere premura en la reserva del sitio en vista a que el mes de diciembre es temporada de eventos y se dificulta la consecución de espacios, especialmente con la capacidad solicitada por estas direcciones seccionales.

- ✓ **Inspección física del sitio Centro de Convenciones Verde Arena.**

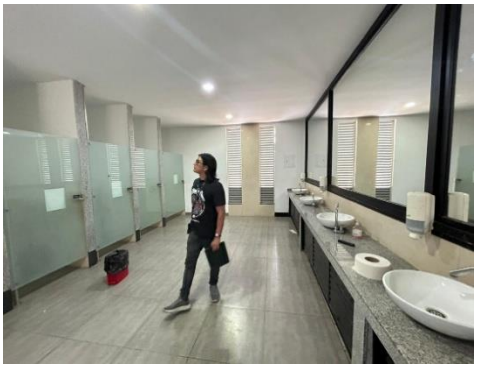
En la calenda del 26 de agosto de los corrientes, la supervisión del contrato junto con servidores del procedimiento de Bienestar de las dos Divisiones de Talento Humano y el servidor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, llevaron a cabo la inspección física del sitio: ***"Centro de Convenciones Verde Arena"*** ubicado en la carrera 125 No. 23A – 58 en Santiago de Cali - Colombia, a fin de determinar si cumplía con las características técnicas estipuladas en el **Anexo 1 Requerimientos técnicos del contrato,** para el desarrollo de la actividad Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y Cierre de gestión, identificada en el numeral **3.8.3**

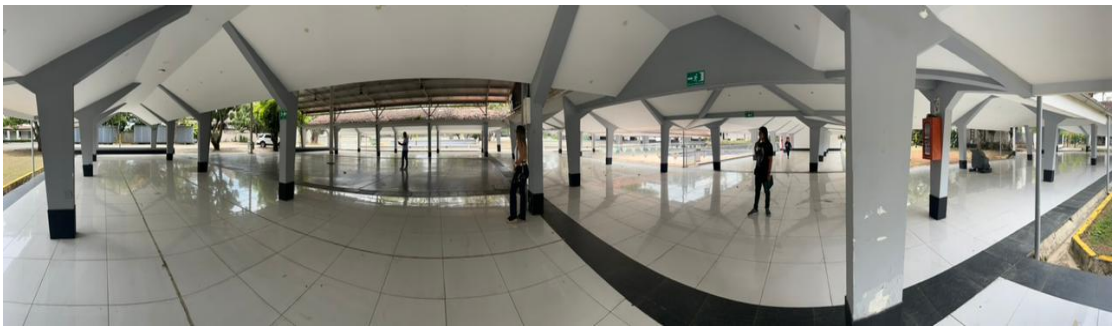
Como evidencia de lo anterior se adjunta registro fotográfico.

- ✓ **Registro fotográfico de inspección física al Centro de Convenciones Verde Arena:**

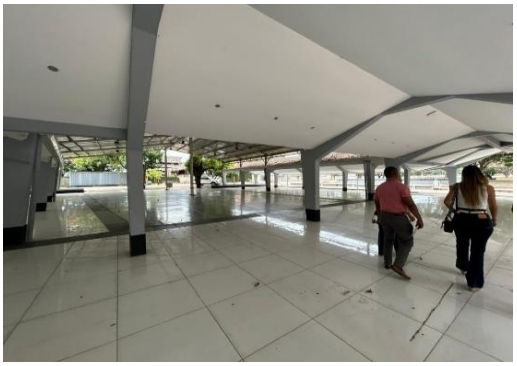
Interior del sitio Centro de Convenciones Verde Arena





Interior y Exterior del sitio Centro de Convenciones Verde Arena





- ✓ **Selección del sitio Centro de Convenciones Verde Arena.**

Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, la supervisión del contrato informó al contratista, que una vez, realizada la inspección física del sitio Verde Arena propuesto para la actividad Cierre de Gestión comprendida en el numeral **3.8.3** del Anexo 1 Requerimientos técnicos del contrato 88-006-2026, manifiesta la conformidad con el sitio y la fecha de disponibilidad para el jueves 03 de diciembre de 2026, por encontrase conforme a los requerimientos técnicos del contrato.

Por su parte, la empresa contratista **T&M INVERSIONES S.A.S**, mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2026, informó a la supervisión del contrato que, de acuerdo con la respuesta recibida, se procederá a realizar los trámites correspondientes para separar y confirmar el espacio para el evento de Cierre de Gestión así: Lugar: Centro de Convenciones Verde Arena, Fecha: jueves 03 de diciembre de 2026, Hora: 8:00 A.M. a 9:00 P.M.

4.5 Actividades Factores de Ponderación

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento

5	**Actividades Factores de Ponderación**	**1**. Para el evento de Cierre de Gestión: Decoración y ambientación temática con elementos visuales, colores y detalles coherentes / Hora loca con show central / Photo Booth; para el evento de Cierre de Gestión.	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		2. Actividad lúdica/recreativa (presencial): Caminatas ecológicas / actividades al aire libre en entornos naturales (reservas, parques naturales, senderos) que incluya hidratación y snack para cada participante. **Cantidad: Dos (2) caminatas.**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		3. Taller (presencial) teórico/práctico en: Cocina saludable y consciente. **Cantidad: Tres (3) Clases de cocina de mínimo 2 horas cada una**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		4. Taller (presencial) teórico/práctico en: Fotografía Móvil. **Cantidad: Tres (3) clases de fotografía de 3 módulos cada una y duración de cada módulo de 2 horas**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		5. Clases de salsa.	La supervisión del contrato se encuentra	0%

		Cantidad: 9 Clases de Salsa de mínimo 1 hora cada una.	adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	
		6. Entrega de uniformes para los campeones de las disciplinas deportivas de conjunto y camisetas para los campeones de las disciplinas deportivas de equipo, deportes individuales y disciplinas culturales. **Cantidad: Se determinará de acuerdo con el número de servidores públicos participantes en esta actividad.**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		7. Entrega de pasadías para actividades recreativas y/o turismo pasadías redimibles en hoteles y/o centros recreativos, en los departamentos del Valle del Cauca y los pertenecientes al Eje Cafetero cada uno por un valor de doscientos mil pesos ($200.000). **Cantidad: Entrega de Veinte (20) pasadías.**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%

Durante el presente periodo no se ejecutaron actividades asociadas a los ponderables del Contrato-88-006-2026, sin embargo, con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, se propuso la reprogramación de la 1ra primera Caminata ecológica para el jueves 24 de septiembre de 2026, lo que se informó oportunamente al contratista como consta en la comunicación electrónica de fecha 24 de agosto de 2026 y Rad. **1882026S000966.** Lo anterior dado que, se había contemplado para el mes de agosto de 2026.

Mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2026, el contratista informa a la supervisión del contrato estar de acuerdo que la caminata, sea reprogramada para el día 24 de septiembre de 2026.

Así mismo, solicitó en relación con las actividades de Clases Taller de Fotografía, Clases Taller de Cocina Saludable, y Clases de Salsa, de las cuales se acordó realizarlas en los meses de septiembre, octubre y noviembre, confirmar si para el mes de septiembre se pueden iniciar con el plan de actividades y

determinar la fecha para coordinar a cada uno de los instructores y espacio disponible para realizar la actividad.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el período sujeto a supervisión no se presentaron novedades ni situaciones anormales que afectaran el desarrollo del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El día 05 de agosto de 2026, se recibieron las propuestas actualizadas de los sitios para las Vacaciones Recreativas y el Cierre de Gestión conforme al compromiso adquirido por el contratista, tal como consta en el Acta de Reunión 001 de 2026.

- El día 14 de agosto de 2026, la supervisión del contrato ante la actualización de las propuestas de los sitios le realizó observaciones y requerimientos al contratista, en vista a que, en el caso de las vacaciones recreativas parte de los sitios no correspondían a parques acuáticos y en el evento del cierre de gestión no indicó de manera clara las fechas de disponibilidad. Igualmente, se le requirieron informes técnicos sobre el estado de las estructuras de los sitios a causa del sismo ocurrido y la necesidad de su inspección.

- El día 19 de agosto de 2026, la supervisión del contrato y el personal de apoyo de las Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, evaluaron las propuestas de sitios de vacaciones recreativas requeridas conforme a las condiciones técnicas, así como el cumplimiento en cuanto a la claridad de la disponibilidad de los sitios, para el Cierre de Gestión y las solicitudes planteadas por el contratista.

- El día 24 de agosto de 2026, la supervisión del contrato contestó las solicitudes elevadas por el contratista e informó sobre la reprogramación de los Juegos de Integración Fase Local como de la primera caminata. A su vez, se le indicó al contratista la necesidad de realizar la inspección del sitio del Cierre de Gestión lo antes posible entre fechas del 26 o 27 de agosto de 2026.

- El día 26 de agosto de 2026, se llevó a cabo la inspección física del sitio Centro de Convenciones Verde Arena propuesto para la actividad del Cierre de Gestión señalada en el numeral **3.8.3** del Anexo 1 Requerimientos técnicos documento integrante del Contrato 88-006-2026. En dicha oportunidad se tomó registro fotográfico del sitio el cual se anexa al presente documento para efectos de trazabilidad de la visita

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.

- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.

- Dentro del periodo no hubo lugar a la aprobación de facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN, como quiera que no hubiese prestación de servicios por parte del contratista.

- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el período sujeto a supervisión no se efectuaron llamados de atención al contratista, toda vez que las actividades de seguimiento se desarrollaron en un ambiente de coordinación y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de agosto de 2026, no hubo lugar a la suscripción de Actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de fecha 31 de agosto de 2026, expedida por el representante legal de la empresa **T&M INVERSIONES S.A.S**, señor Jorge Alexander Torres Álvarez con C.C. 14.700.338 y avalada por la contadora pública Lilian Muñoz Cabal con T.P. 191584-T, en la cual consta que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como la planilla de pago de seguridad social del mes de julio de 2026.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Durante el período de supervisión, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los tratamientos definidos para los riesgos identificados en la **Matriz de Riesgos** contenida en el Estudio Previo, el cual forma parte integral del contrato. A continuación, se presenta el resumen de su gestión:			
Riesgo 1:	Deficiente planeación y elaboración de los estudios previos	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Elaboración de estudios previos aplicando los procedimientos, instructivos y manuales establecidos por la entidad. Verificación por parte de los funcionarios responsables.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Deficiencias o retardos en la selección y contratación	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Elaboración de estudios previos aplicando los procedimientos, instructivos y manuales establecidos por la entidad. Verificación por parte de los funcionarios responsables.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución de la Póliza de Calidad de los Bienes y de Cumplimiento. Reuniones permanentes antes y después de cada evento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución póliza de RCE y Constitución de Póliza Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad.	**Responsable:**	Entidad/Contratista
Tratamiento implementado:	Reuniones permanentes antes y después de cada evento. Constitución de la Póliza de Cumplimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo objeto del presente informe, no se evidenció la necesidad de solicitar al ordenador del gasto de la DIAN Seccional de Aduanas Cali, el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

Para el presente contrato no se establecieron incentivos dentro de las condiciones pactadas en los documentos contractuales.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

No se exigieron obligaciones ambientales, por cuanto estas no fueron estipuladas dentro del contrato ni requeridas por la naturaleza de las actividades contratadas**.**

14.Observaciones

No se registran aspectos adicionales a los ya mencionados en el presente informe.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, Colombia a los diez (10) días de septiembre de 2026.



SUPERVISOR
DIANA CAROLINA RAMIREZ MOLANO
Jefe División de Talento Humano DSA Cali **(A)**



SUPERVISOR
STEFANNY ORTEGA PUENTE
Jefe División de Talento Humano DSI Cali **(A)**

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos